



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000000

000001

## Resolución de Alcaldía

N° 100-2014-MPC/A

000461

Carhuaz, 09 de marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificado por la Ley N° 27927, establece en su artículo 5° *in fine* que, las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario designar un responsable de elaborar y actualizar el portal de internet de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - antes citada, así como sus modificatorias y demás normas complementarias;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia, antes citado, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a los fundamentos citados y a las normas legales glosadas, en uso de la atribuciones conferidas en los artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Sr. Loyer Efran Quiroz Espada**, encargado del área de Informática y Estadística como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, [www.municarhuaz.gob.pe](http://www.municarhuaz.gob.pe), a quien se le encarga el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las unidades orgánicas de la entidad remitan al funcionario designado en la presente Resolución de Alcaldía, la información que deba ser publicada en el portal institucional, dentro de los plazos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL